



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 031-2016-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 21 de julio del 2016

VISTO:

El Oficio N° 510-2016-GR.LAMB/GERCETUR-DTA, reg. SISGEDO N° 2543659, de fecha 18 de Julio del año 2016, de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, se solicita al Consejo Regional autorización de viaje al exterior para el Director de Turismo y Artesanía Eco. Óscar Alberto Quispe Laura por los días del 25 al 31 de Julio del año 2016, para viajar a la ciudad de Panamá, con la finalidad de participar en las actividades de Fiestas Patrias que se realizarán en esa ciudad.

Que según Oficio N° 133-2016.GR.LAMB/GERCETUR-DTA, el Director de Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Lambayeque. Eco. Óscar Alberto Quispe Laura da a conocer que en el marco de inicio de los vuelos inaugurales de Panamá a Chiclayo y viceversa, se pudo atender como parte de la delegación del Press Tour (organizado por la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo y el CRT Lambayeque), al Consejero Económico Comercial del Perú en Panamá, así como también al Presidente de la Asociación Panameña de criadores de caballo de paso peruano, con quienes se coordinó las posibles gestiones y apoyos para llevar a cabo actividades de promoción del turismo de la Región Lambayeque en Panamá..

Que, como resultado de las gestiones, el Consejero Económico Comercial del Perú en Panamá, ha invitado a viajar a Panamá entre los días del 25 al 31 de julio del presente año a fin de participar en las actividades de Fiestas patrias que se realizarán en el país de Panamá; así mismo como parte de este viaje se sostendrá reuniones y se coordinará apoyos y gestiones para la realización de una cabalgata Lambayeque – Panamá, en el marco del evento emblemático regional a desarrollarse del 07 al 09 de octubre; la realización del encuentro de empresarios del sector turismo y exportaciones; así como la presentación de una muestra del Museo Tumbas Reales de Sipan.

Que, a este efecto, corresponde al Consejo Regional a través de la aprobación de la disposición regional respectiva, proceder a autorizar el indicado viaje al exterior del funcionario Óscar Alberto Quispe Laura – Director de Turismo y Artesanía de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Lambayeque en comisión de servicios.

Que, la Directiva N° 006-2016-GR.LAMB/PR. Aprobado con Decreto Regional N° 018-2016-GR.LAMB/PR, en el considerando 5.12 se establece: “Queda prohibido todo viaje al exterior del país del empleado público con cargo a recursos públicos, excepto los que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdo o tratado comercial, ambiental, económica o financiera; y las acciones de promoción de





GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N°. 031-2016-GR.LAMB./CR

importancia para el Gobierno Regional Lambayeque en lo que corresponda, conforme a lo normado para tal efecto; así como, el viaje al exterior que realice el Gobernador Regional. De presentarse cualquiera de estos casos, dicha comisión de servicios es autorizada a través de un Acuerdo Regional.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 20.JUL.2016;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al funcionario Eco. Óscar Alberto Quispe Laura – Director de Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Lambayeque en comisión de servicios por los días que corren del 25 al 31 de julio del año 2016, para viajar a la ciudad de Panamá, con la finalidad de participar en las actividades de Fiestas Patrias que se realizarán en el país de Panamá; así mismo sostener reuniones y coordinar apoyos y gestiones para la realización de una cabalgata Lambayeque – Panamá, en el marco del evento emblemático regional a desarrollarse del 07 al 09 de octubre; la realización del encuentro de empresarios del sector turismo y exportaciones; así como la presentación de una muestra del Museo Tumbas Reales de Sipán

ARTÍCULO SEGUNDO.- A fin de facilitar lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente disposición regional, el Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque a través de sus Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo), deberá efectuar de manera oportuna el correspondiente pago de viáticos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

Abog. Miguel Arturo Bazán Zarate
CONSEJERO DELEGADO